
Neoliberalismo financiero, la agroindustria como submodelo de acumulación

Mesa 18: "Hegemonía, Comunicación y Poder". Hacia una geopolítica del siglo XXI

Cuarterón Roberto Sergio.

Centro de Investigaciones en Política y Economía.

Cuarteron.sergio@gmail.com

Resumen

El neoliberalismo financiero como modelo de la sociedad capitalista fue la respuesta a la crisis atravesada en la década de 1970.

En los países del conosur de Latinoamérica la instauración del modelo Neoliberal Financiero fue a través de las dictaduras militares, en primer lugar y luego por medio de gobiernos elegidos democráticamente.

Por medio de estos gobiernos fue construyéndose históricamente un submodelo que llamamos "agroindustrial".

Las características de este submodelo en Argentina son: la extranjerización de la tierra, la privatización del Paraná, hidrovías, las estrategias de evasiones impositivas (con triangulaciones intrafirma y redes financieras globales), el monocultivo, los efectos negativos en el ambiente y la salud humana.

Este submodelo es sostenido por un esquema de poder entre los capitales concentrados, los medios de comunicación masiva, los partidos políticos de tipo neoliberal que constituyen una base para las operaciones financieras a gran escala.

Las tensiones sociales producidas se presentan con reclamos históricos sobre el acceso a la propiedad de la tierra de parte de Pueblos Originarios, organizaciones campesinas, que proponen otro modelo de organización como la "Agroecología", el comercio internacional justo, La democratización en el acceso a la tierra.

Los desafíos consisten en un desarrollo estratégico de país que incluya: la integración de estos últimos productores a gran escala en el marco de las economías regionales con características asociativas.....

En la recuperación de leyes que protegen la producción, circulación, transporte, y orientan el consumo nacional, la democratización en el acceso a la tierra, puertos, vías navegables y plataforma marítima....

En la valoración del sistema de salud y educación, la investigación al servicio del pueblo Argentino...

Y en la recuperación de la ley de medios audiovisuales para la democratización de la comunicación.

Palabras claves: Agroindustria, Tensión Social y Desarrollo Estratégico.

1. Presentación

El presente trabajo es una propuesta de análisis para ser debatido, enriquecido en los diferentes intercambios.

Considero que es importante, como sujetos políticos que somos, el hecho de poder hacer pública nuestras lecturas acerca de nuestra realidad como país y yendo más allá, como región.

Considero que es necesaria una lectura desde un pensamiento crítico, capaz de reflexionar, capaz de problematizar aquello que se nos presenta como algo dado, para desentrañar los aspectos históricos y actuales que dan lugar a la conformación de nuestro presente.

Desde esta perspectiva política, la educación, en su sentido más amplio, cumple un papel fundamental para la construcción de sujetos con un pensamiento crítico.

Las expectativas de alcance del presente trabajo, son las de contribuir a un pensamiento nacional junto con tantas personas que desarrollan su trabajo en pos de la Justicia Social.

2. Fundamentación

El interés por el abordaje del sub-modelo agroindustrial, como parte del modelo Neoliberal-Financiero, reside en la búsqueda de la superación del mismo. Siendo que no solo se lo considera insustentable por los efectos sociales que provoca, y con ello quiero decir económicos; poblacionales; ambientales y políticos culturales, sino que además los frutos de tal explotación quedan en manos de capitales extranjeros *imposibilitando la toma de decisiones en políticas públicas de desarrollo estratégico, por el financiamiento que ello requiere, además de los intereses geopolíticos en juego.....*

Dicho sub-modelo se encuentra en medio del debate de dos visiones de país y de Estado, a mí entender:

Uno basado en el “Neoliberalismo-Financiero” que tiene como principal característica la mayor concentración de dinero por medio de mecanismos que se montan sobre diferentes políticasejecutadas por gobiernos de tipo neoliberal.

El otro de tipo “Nacional y Popular” que tiene como característica el desarrollo de políticas públicas desde una perspectiva de derechos, soberanía, independencia económica y justicia social.

Considero que para la superación del sub-modelo agroindustrial, es necesario un modelo político-social de país con valores nacionales y vinculado a la alianza entre actores sociales, políticos y económicos, que representan los intereses de los sectores populares para contribuir al desarrollo de una sociedad democrática.

Por estas razones e introduciéndonos en el presente trabajo, invito a que nos acerquemos a las siguientes preguntas:

¿Cómo se conformó en Argentina el sub-modelo agro-industrial?

¿Cómo se relaciona el sub modelo agro-industrial con el sistema financiero?

¿De qué nacionalidad son las principales empresas agroexportadoras que desarrollan su actividad en Argentina?

¿Qué tipos de conflictos se presentan con respecto a la propiedad, tenencia y uso de la tierra en Argentina?

¿Qué tratamiento le dan los medios de comunicación masivos a estos conflictos en Argentina?

Intentaré responder a estas preguntas en el presente trabajo vinculando el modelo Neoliberal-Financiero, con diferentes tipos de gobiernos, desde la última dictadura militar en Argentina hasta la actualidad.

3. Introducción

Luego de cada crisis capitalista nuevos modelos reemplazan a los anteriores, así, un modelo de acumulación a partir de la década de 1970, comenzó en la República Argentina por medio de la introducción de el “Plan Cóndor”, que consistió en la instauración de dictaduras militares, que a sangre y fuego construyeron el **nuevo modelo hegemónico**, Gramsci, (s/a) demandado principalmente por Estados Unidos, el Neoliberalismo-Financiero.

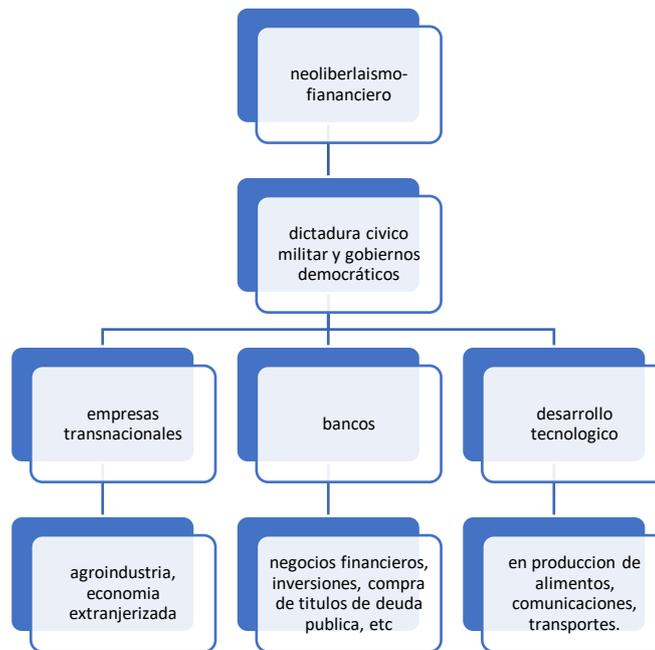
Considero a partir de diferentes lecturas, que es un modelo complementario entre el neoliberalismo y la Red Financiera Global – o sociedades de conocimiento-, que utilizando las empresas transnacionales, los bancos y el desarrollo tecnológico, impulsa la división internacional de la producción con sus respectivas implicancias en el empleo de todo tipo.

En esa división internacional de la producción y el trabajo, a los países de Latinoamérica, como Argentina, le correspondería la producción de materia prima sin agregado de valor, garantizándoles a las empresas transnacionales y a los bancos, una “seguridad jurídica” para sus proyectos de extracción, afectando la soberanía del país.

En el desarrollo de dichos proyectos de producción de materias primas, *comoditis*, y extracción, se presentan diferentes conflictos por el uso tenencia y propiedad de la tierra que abordaremos más adelante en el presente trabajo.

A continuación presentaré un cuadro para clarificar el orden del desarrollo:

Esquema 1)



4. Desarrollo histórico

A inicios de la década de 1970 entra en crisis en las formas de organización de la sociedad y en los sistemas de Estado-Nación, el modelo de centro único de conducción nacional y multinacional con forma de empresa dominante, (empresa transnacional).

La crisis se manifiesta como la incapacidad de conducir las decisiones en la organización social desde un único centro, lo que es llamado unipolarismo.

La salida de dicha crisis promovió el cambio de respaldo del oro al petróleo, naciendo así el petrodólar, con el apoyo de la OPEP (Organización de Países Exportadores de Petróleo) y en acuerdo con Estados Unidos, se define la venta de petróleo solo por medio de la moneda de Estados Unidos, el dólar, con lo cual se creó una creciente demanda de dicha moneda.

Paralelamente se va conformando junto con el modelo Neoliberal-Financiero, una nueva forma de capital con diferentes centros. El proceso de apropiación capitalista de la riqueza social pasa del monopolio de los medios de producción al monopolio del conocimiento estratégico, *sociedad de conocimiento*, que comienza a definir que pensar, que hacer y

cuando hacerlo, en materia de inversiones. Con una fuerte impronta en la tecnología incorporada a los procesos productivos.

5. La Red Financiera global

De 1967 a 1973 se va desarrollando una nueva forma de capital financiero en los países centrales, una nueva forma de organizar la producción que se consolida en las décadas de los 80 y 90 con el despliegue de la estrategia neoliberal¹ y el llamado boom financiero de la City de Londres y New York, que apoyan estas transformaciones jurídicas y tecnológicas e inicia el camino para volverse dominante tras la caída del muro de Berlín y la caída de la unión soviética.

La Red Financiera Global, en sus inicios tenía tres puntos: Estados Unidos, Japón y Alemania. Luego se amplió a América, Europa y Asia pacífico. Formento, W.; Merino, G. (2011).

Es el 30% de las corporaciones tricontinentales que dan el salto, son transnacionales que se vuelven globales junto con el conjunto de la arquitectura del sistema monetario financiero, de la cual son parte el Banco Mundial el Fondo Monetario Internacional.

Para Sassen Saskia (2001), el capital financiero global organizado como red financiera que monopoliza el conocimiento estratégico y el capital dinero, entra en su tercer momento:

¹En Argentina, como en otros países del cono sur, el modelo neoliberal se implementó por medio de una sangrienta dictadura militar, que respondió al llamado “Plan Cóndor”. Aun hoy se espera por memoria, verdad y justicia para 30.000 personas y para toda una sociedad.

Como parte de las medidas tomadas, culturalmente se buscó crear el desprecio por lo propio y la revalorización de lo importado, se trabajó en un fuerte individualismo prohibiendo incluso la reunión de grupos de personas.

Dentro de las medidas económicas de la mano del Ministro de Economía, Martínez de Oz, se tomó deuda externa, que luego Cavallo como presidente del Banco Central en el año 1982 se encargó de estatizar. Se sancionó por decreto la ley 21.526 “Ley de Entidades Financieras”. Que permitió la descentralización de los depósitos, la liberación de las tasas de interés, desincentivando así la inversión en ramas de la producción, favoreciendo así la concentración de dinero en entidades bancarias extranjeras.

También por decreto se sancionó la ley 21.382 “Ley de inversiones extranjeras”. Que permitía a las empresas extranjeras contar con las mismas condiciones que las empresas nacionales, acceso al crédito público y la posibilidad de repatriar las utilidades a sus países de origen a bajos impuestos, medidas que pasaron a llamarse “seguridad jurídica”.

La ley 21.526 “Ley de Entidades Financieras” y la 21.382 “Ley de Inversiones Extranjeras” continúan vigente y son parte en la superestructura del modelo Neoliberal-Financiero para beneficio de la Red Financiera Global.

- 1) primero fue el capital financiero internacional, la forma internacionalizada del capital dinero en forma de préstamo
- 2) luego la corporación internacional que controla los activos físicos en múltiples países
- 3) la forma de red financiera global que supera al estado nación de países centrales como territorialidad social, descentraliza, fragmenta, monopolizando el dinero y el conocimiento estratégico, cuyo control se da a través de fondos financieros de inversión global, los fondos de inversión de administradoras de fondos de pensión donde los bancos se encuentran en disputa.

5.1) Estructura de la Red Financiera Global

El desarrollo de la red de ciudades financieras globales cuenta con nodos en cada territorio lo que le permite, apalancar a sus empresas para los desarrollos productivos y la aceleración en la acumulación del capital.

En su estructura la Red Financiera Global cuenta con un presidente ejecutivo de la empresa que es quien lleva adelante el gerenciamiento estratégico y rinde cuentas al directorio quienes tomaran las decisiones sobre: cambiar de gerenciamiento, dividir la entidad, capitalizarla comprar de otras empresas, fusionarse, etc.

En su composición y dentro de las pujas internacionales de las redes financieras globales se encuentran los bancos, las empresas que la componen, el desarrollo tecnológico.

En el caso de los bancos, presentan una lógica de disputa, con los bancos centrales de cada país. Dicha disputa se expresa por medio de construcciones discursivas como “los bancos centrales deben ser independientes de los gobiernos” para pasar a obedecer la política monetaria dictada desde los centros financieros.

De esta forma el centro financiero desconoce la política soberana de cada país, en donde posee influencia por ejemplo en la política monetaria. Formento, W. (2016).

Las redes financieras controlan la industria, el comercio los grandes negocios del agro², los negocios especulativos financieros, la compra de títulos de deuda pública, disputan y cooperan en el control de las empresas multinacionales y transnacionales a través del posicionamiento del directorio de las mismas y se apropian del porcentaje de ganancias de las mismas correspondientes a las acciones que poseen.

²En el año 1996 el gobierno de Menen autorizó la entrada al país de la producción de transgénico como la soja, dicha demanda fue motorizada por la empresa Monsanto, Cargill y Singenta.

Así por ejemplo, en el directorio de Citigrup se encuentra multinacionales como Pepsico, Chevron, Gillete, Colgate, Palolive, Ford, el pulpo mediático Time Warner que posee: CNN, HBO Cinemax, T.N.T., Cartón Network. Ssasen Saskia (2001).

6. Características de la implementación de la Agroindustria en Argentina

6.1) Privatización y Extranjerización del transporte fluvial

A continuación recuperare un desarrollo cronológico del proceso de entrega a capitales extranjeros de los puertos del Paraná como del trabajo de dragado y balizamiento, que en la década Menemista que paso a llamarse, a partir de entonces, Hidrovia.

En principio cabe recordar que en el año 1992, se sancionó la ley 24.093 que permitió la privatización de los puertos en la República Argentina.

El 26 de junio de 1992 por medio de la ley 24385 se aprobó el acuerdo de transporte fluvial por la llamada Hidrovia, Paraguay-Paraná, que va del puerto de Cáceres al puerto de Nueva Palmira, y que fue suscripto por la República Argentina, el Estado Plurinacional de Bolivia, la República Federativa de Brasil, la República del Paraguay y la República Oriental del Uruguay.

En este marco se aprobó el decreto 863/93 se facultó al entonces Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos a llamar a la licitación Pública Nacional e Internacional por el régimen de concesión de obra pública por peaje para la modernización, ampliación, operación y mantenimiento del sistema de señalización tareas de redragado y mantenimiento de la Hidrovia.

Por el decreto 253/95 se aprobó el contrato de concesión de obra pública por peaje de la vía navegable troncal comprendida entre el kilómetro 584 del Río Paraná , tramo exterior de acceso al puerto de Santa Fe y la zona de aguas profundas naturales, en el Río de la Plata exterior hasta la altura 205,3, del canal Punta Indio, utilizando la ruta por el canal Ingeniero Emilio Mitre y sus anexos suscrito el 20 de febrero de 1995 entre el ex Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos con el consorcio JAN DE NUL N.V. , KOCOUREK S.A. DE CONSTRUCCIONES c.i.f. , HORACIO ALBANO INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES Y EMEPA S.A., hoy Hidrovia , en los términos de la ley 10.520.

Por medio del decreto 918/97 se instruyó al Ministerio de Economía Obra y Servicios Públicos para renegociar el contrato de concesión extenderlo sin alterar la ecuación económica financiera del contrato original.

Así, el 3 de octubre del año 1997 celebran la extensión del acuerdo por 8 años, el Ministerio de Economía Obras y Servicios Públicos e Hidrovia S.A..

El 27 de diciembre del año 2002, bajo el decreto el entonces Ministerio de Producción e Hidrovia S.A. celebraron una segunda acta acuerdo respecto del contrato de concesión aprobada por el decreto 2687/02

El 16 de febrero del año 2005 el entonces Ministerio de Planificación federal, inversión pública y servicios y la concesionaria Hidrovia S.A. suscribieron una tercer acta acuerdo, por medio de la cual se la obligo a iniciar la obra de profundización de la vía navegable troncal y la modernización de señalamiento

La cuarta acta de acuerdo se renegocio la concesión por medio del decreto 113/10 con la concesionaria Hidrovia S.A. .Legislación y avisos oficiales, (2020).

Como podemos ver la concesión a l dragado y balizamiento pasó por cuatro concesiones, tras 25 años.

6.2.) Negocios con tierra Argentina

Existen empresas en Argentina que tras imponer el sub-modelo agroindustrial³, caracterizado por la alteración genética de los vegetales, la aplicación de agroquímicos para aumentar la productividad y la rentabilidad, como también existen en los puertos de la llamada Hidrovia empresas transnacionales que se posicionan como las principales exportadoras de cereales y oleaginosas.

En los próximos cuadros se expondrá las principales empresas, como su país de origen y los tipos de cereales y oleaginosa que exportan. Si bien se toma la muestra en el año 2019, esta configura una tendencia que se repite en años anteriores⁴.

³Podemos definir a la agroindustria como un sub-modelo de explotación y extracción del neoliberalismo-financiero, sus características son la apetencia territorial con la expansión de la frontera agraria, la migración de poblaciones rurales, monocultivo, tecnología aplicada a la producción de alimentos, etc.

⁴En el gobierno de Cambiemos se han tomado diferentes medidas económicas como el aumento de la deuda externa, según INDEC, que pasó de 157.000 millones de USD en el año 2015 a 277.921 de USD al año 2019. Otras medidas que favorecieron a las empresas transnacionales, fueron, eliminación de las retenciones, baja gradual de la retención a la soja, eliminación de las declaraciones juradas de necesidad de importación,

6.3.) Empresas transnacionales en los puertos Argentinos⁵

Esquema 2)

Exportaciones del año 2019		cereales
Empresas comercializadoras	País de origen	exportación
COFCO	China	Cebada, maíz, sorgo, trigo
Archer Daniels Midland, A.D.M	Estados Unidos	Cebada , maíz, sorgo, trigo
Cargill	Estados Unidos	Cebada, maíz, sorgo, trigo
Bunge	Estados Unidos	Cebada, maíz, sorgo, trigo
Louis Dreyfus Company, L.D.C.	Francia	Cebada , maíz, sorgo, trigo
A.G.D. Aceitera General Deheza	Argentina	Cebada, maíz, sorgo, trigo
Exportaciones del año 2019		oleaginosa
empresas	País de origen	exportación
A.D.M.	Estados Unidos	Soja y girasol
COFCO	China	Soja y girasol
A.C.A.	Argentina	Soja y girasol
Cargill	Estados Unidos	Soja y girasol
Amaggi	Brasil	Soja y girasol
CHS.	Estados Unidos	Soja y girasol

Fuente Ministerio de Agricultura Ganadería y Pesca, Magyp, los cuadros son elaboración propia.

reemplazado por un sistema informático, como también la firma de un decreto para beneficiar a empresas energéticas.

⁵Cabe recordar que en el año 1992, se sancionó la ley 24.093 que permitió la privatización de los puertos en la República Argentina.

Estas empresas constituyen las llamadas “grandes sociedades agropecuarias”, que fusionan el capital financiero y la producción agraria que manejan diferentes pools de siembra. Almeida, G. et al (2015).

Así, estas empresas y los bancos, incursionaron en diferentes negocios invirtiendo el dinero de terceros por medio de los fondos de cobertura, los consorcios de capital de riesgo. Ingresaron al mercado de tierras y otros productos financieros, utilizando los derivados agrícolas como protección a la actividad empresarial. Interviniendo en la producción agrícola. Gorenstein, S. Ortiz, R. (2016).

En una comunicación personal, del 01/04=2021, Adolfo Barja, Secretario General de Portuarios (SUTAP) afirmaba sobre las ganancias de estas empresa en el puerto de Buenos Aires para ejemplificar la magnitud de las mismas “...te voy a dar un ejemplo chico , el año pasado (2020) en Dock Sud se recaudó más o menos 300 millones de pesos por mes, se recauda en dólares, esa es la conversión, esa plata que antes la cobraba el Estado hoy la cobra el privado y te estoy hablando de un puerto chico (...) antes de Menem teníamos la administración general de puertos, los puertos grandes financiaban a los puertos chicos, hoy esos puertos chicos no existen, existen los puertos graneleros y las multinacionales (...) el dragado del Paraná se hace con una draga Argentina pero el negocio lo hacen las multinacionales...”.

Efectivamente como señala Adolfo Barja los volúmenes en dólares quedan en manos de las empresas transnacionales. Se estima que aproximadamente quedan en manos de del comercio exterior extranjerizado de la llamada Hidrovia, unos 10.000 millones de dólares al año.

Al respecto en una comunicación personal, 02/04/2021, con Horacio Tettamanti ex subsecretario de puertos y vías navegables entre el 2012 y el 2015 afirmó lo siguiente: “...vos tenes imposibilidad de defender el precio al estar el rio Paraná en manos de las multinacionales que a su vez tienen puertos en el norte y en otros países como Brasil Paraguay y Uruguay y estas cerealeras compran en todo los países y el rio Paraná le sirva como logística para comprar otras producciones eso hace que puedan ofrecer a la baja la compra de la producción argentina con lo cual vos ahí ya tenes casi un 5% un 6% de merma de precio de toda la exportación agraria argentina que está en el orden de los 35 mil millones de dólares (...) es decir cuando vos exportas pagas a los fletes cuando importas también pagas a los fletes y no participas en ninguna de las cadenas de logística ni de importación ni de exportación , después tenes toda la producción , después tenes la

producción que se pierde ilegalmente por Paraguay de cosecha Argentina o no tiene control después tenes toda la parte industrial se pierde por que lógicamente los barcos los puertos los servicios los seguros se contratan todo en el exterior y finalmente tenes todo lo que llega los esfuerzos de dragado que también están extranjerizados con lo cual ahí tenes casi 500 millones de dólares más son cifras muy altas por que argentina no participa de nada de nada de la logística y asu vez tiene otra enorme pérdida que es no poder usar el agua para su propia logística interna...”

Se podrá observar en el relato de Horacio Tettamanti, la inclusión del circuito productivo teniendo en cuenta la producción de la tierra Argentina, la circulación para la exportación por la hidrovía y el contrabando, como pérdida de divisas del Estado Argentino. Sumándole a este circuito la imposibilidad del transporte de bienes por vías fluviales para el interior del país, encareciendo de esta manera dichos bienes por el transporte terrestre.

Para sumar en este aspecto un dato también relevante es que mantuve una comunicación personal el día 05/04/2021, con Claudio Lozano actual director del Banco Nación, quien señalo lo siguiente “...la empresa Belga Jan de Nul y EMEPA S.A. le termina facturando a los propios puertos privados para los cuales trabajan y las pérdidas de recursos que nosotros también tenemos porque luego de lo que ellos le facturan a los puertos privados luego los puertos privados lo tienen como costos a la hora de declarar la mercadería y consecuentemente reducir el pago de retenciones o impuestos s a las ganancias efectivamente las empresas como CARGIL, DREYFUS BUNGE como tantas otras...”

Retomando las variables sobre las que se calcula la perdida de divisas por parte del Estado Argentino, hay que considerar: la merma de precios de la producción para la exportación, la logística, fletes para la importación y exportación, como la contratación de los seguros y la industria naval, la perdida de la producción por contrabando, por ejemplo a Paraguay y la pérdida del cobro de retenciones, ya que los puertos privados facturan teniendo como costo el trabajo de dragado a la hora de declarar la mercadería.

En la misma comunicación nos mencionaba Claudio Lozano en relación a la cantidad de dólares que pierde Argentina “...la verdad es que no podría decirte hay una estimación digamos que se pueda analizar con seriedad, no hay muchos datos hay hipótesis que ubican esto en el orden de los 20 mil 30 mil millones de dólares tomando en cuenta lo que son los niveles de fuga que tiene la Argentina...”

Al quedar en manos de la voluntad de las empresas transnacionales los datos de contralo enviados de manera online con carácter de declaración jurada a el órgano de gobierno, AFIP, nos vemos en la imposibilidad de saber a ciencia cierta la cantidad de divisas que pierde anualmente Argentina, por ello las aproximaciones son calculadas tomando cada aspecto en juego.

6.4.) Estrategias de evasión impositiva

Para Sergio Arelovich⁶ principalmente las empresas extranjeras por medio de la triangulación eluden impuestos vinculados con las retenciones.

Las empresas triangulan las ventas por medio de empresas propias o vinculadas, radicadas en paraísos fiscales, utilizando como ventaja su inserción internacional.

La característica general es el comercio intrafirma. La empresa, por ejemplo Cargill, exporta a otra empresa importadora que está vinculada o controlante de la que vende, así Cargill le vende a Cargill, Dreyfus a Dreyfus.

Las ventajas son la planificación de que y cuanto producir ya que conocen la demanda, evitando caer en las fluctuaciones del mercado y por otro lado la declaración del precio de las transacciones, el precio de transferencias de los productos.

Por este procedimiento AFIP ha llevado a cabo litigios judiciales a diferentes empresas agroexportadoras.

Pero además de la triangulación también encontramos otras empresas agropecuarias de capitales nacionales, con incursión en mecanismos financieros como Aceitera General Deheza y Vicentin.

En base al informe solicitado por el ejecutivo nacional de la República Argentina, el Banco Central realizó un informe sobre “Mercado de cambios, deuda y formación de activos externos 2015-2019”. Al publicar este informe se expuso un listado de personas físicas como jurídicas que se encuentran como los principales fugadores de divisas.

Horacio Verbitsky, (2020)⁷ en su columna de “el cohete a la luna” brindó un listado de las principales empresas que han fugado dólares, entre ellas se encuentra “Aceitera General

⁶Docente de la Universidad de Rosario, asesor de la Federación de Trabajadores del Complejo Industrial Oleaginoso, experto en seguimiento de mecanismos de triangulación, datos de captura infobae.com/economía/2020/03/02, entrevistado por David Narciso.

Deheza” y “Vicentin” (actualmente investigada por la justicia Argentina), cuyo principal accionista es Roberto Urquia.

Hace más de 15 años que “Aceitera General Deheza” es parte de una Sociedad de Garantías Recíprocas, “Agroaval” cuyo socio es Monsanto y 120 socios más.

6.5) La extranjerización de tierras Argentinas

Para el desarrollo del modelo agroindustrial es necesario acceder a la tierra como principal recurso de las empresas, y nuestro país cuenta con tierra tanto en la “zona núcleo” como en áreas consideradas “marginales”.

Para la sociedad capitalista en su modelo complementario Neoliberalismo- Financiero, se define la tierra como una mercancía, una *mercancía ficticia*, Polanyi (2011), ya que no es producida mediante el trabajo humano, pero que permite concretar su valor en un mercado inmobiliario, dando la posibilidad de posesión, tenencia y arrendamiento.

Frente al avance en las compras de tierras en Argentina, se sancionó la ley 26.737 en el año 2011, de Régimen de protección al dominio nacional, sobre la propiedad, posesión o tenencia de las tierras rurales.

De acuerdo a registros recientes, un 6% de la superficie rural del país –un total de 266.707.361 has– es propiedad de inversores extranjeros, mientras que más que duplican ese porcentaje (entre el 12% y 13%) las provincias de Corrientes, Misiones, Catamarca y Santa Cruz (Gómez et al., 2015).

A continuación compartiremos un cuadro realizado por Gorenstein, S. Ortiz, R. (2016), en base a las fuentes como Landmatrix, Farmlandgrab.org, GRAIN y datos de las empresas. Considero que el siguiente cuadro grafica claramente los grupos empresariales extranjeros⁸ que invirtieron en tierras para el desarrollo agrícola y para reserva ambiental en Argentina. Dentro del Período 1990-2015.

Esquema 3)

⁷Artículo capturado el 24/05/2020, www.elcohetelaluna.com.ar

⁸Recordemos que aún se encuentra vigente el decreto que firmó Mauricio Macri para flexibilizar la compra de tierras Argentinas por parte de extranjeros, el decreto 820/16.

Grupo empresario	Origen del capital	Superficie bajo control (hta.)	Localización (provincias)
Adecoagro	Luxemburgo (fondos de inversión soberanos y privados de EEUU, Qatar, Holanda y otros países)	210.262	Buenos Aires, Córdoba, Corrientes, Entre Ríos, Formosa, Santa Fe, Salta, San Luis, Santiago del Estero
Agro Generation y La Suerte Agro	Francia y Argentina	14.000	Buenos Aires, Córdoba, Formosa, Entre Ríos, Mendoza, Santiago del Estero
Agroinvest SA (Adecoagro S.A. + El Tejar Ltd.)	Luxemburgo (fondos de inversión soberanos y privados de EEUU, Qatar, Holanda y otros países)	27.929	Salta, Santa Fe, Santiago del Estero
Almarai Co.	Arabia Saudita	12.306	Buenos Aires, Entre Ríos
Bema Agri BV Sucursal Argentina	Holanda	1.000	Entre Ríos
Bruno Mauricio Varela Marín	Uruguay	14.516	Salta
Burco América y Burco Argentina SA	Bélgica	22.653	Chubut, Mendoza y Río Negro
BXR Group	Holanda	60.000	Salta

Chongqing Red Dragonfly Oil Co., Ltd, Chongqing Grain & Oil Group Dazhu Grain & Oil Purchase and	China	13.500	Santiago del Estero
CHS Agro (joint venture entre Adecoagro y CHS Argentina)	Luxemburgo (fondos de inversión soberanos y privados de EEUU, Qatar, Holanda y otros países)	No se conoce	Buenos Aires (planta de procesamiento de girasol; capac. elab. 87.000 ton.)
COFCO	China	22.000	Sin identificar
Cresud El mayor inversor es Sergio Elsztain, presidente de IFIS Limited, sociedad creada en Islas Bermudas.	EE.UU.	558.215	Catamarca, Chaco, Córdoba, Entre Ríos, La Pampa, Mendoza, Salta, San Luis, Santa Cruz, Santa Fe
Douglas y Kris Tompkins; The Land Conservation Trust; Tompkins Conservation	EE.UU.	197.021	Corrientes y Entre Ríos
DWS GALOF (Global Agricultural Land Opportunities Fund)	Alemania	30.000	Buenos Aires
Edizione Holding International N.V. (Grupo Benetton)	Italia	900.000	Buenos aires, Rio Negro, Chubut, Santa Cruz

Finlays	Reino Unido	2.000	Misiones
Harvard Magagement Company	EE.UU.	88.048	CORRIENTES
Infinita Renovables, Isolux Corsán Group, Santander Group, y otros	España	50.000	Buenos aires
Ingleby Company	Dinamarca	12.444	Sin identificar (región pampa húmeda)
Joseph Lewis	Reino Unido	15.000	Rio Negro
Los Poquiteros SA	EE. UU.	116.300	CATAMARCA
Olam International Ltd	Singapur	117.000	Córdoba
Pacific Century Group, TRG Management LP (The	China, Hong Kong, USA, Bermuda,	9.085	Buenos Aires, Santa Fe
Pergam Finance, Bellamar Estancias SA	Francia, Argentina	16.866	Corrientes , Salta
Holding Salentein	Holanda	1.775	Corrientes, Mendoza, San Juan, San Luis
SojitzGroup	Japón	11.000	La Pampa
Soros Fund Management, Qatar Investment Authority	EEUU, Qatar	74.000	Corrientes

Sterling Group	India	2.000	Catamarca
Ted Turner	EE. UU.	38.000	Neuquén
Walbrook	Gran Bretaña, Malasia	472.000	Mendoza
Ward Lay	EE.UU.	73.451	Mendoza y Neuquén
Ashley Carrithers	EE.UU.	15.000	Neuquén
Roberto Hiriart, sobrino de Augusto Pinochet	Chile	100.000	Neuquén
Gernot Langes, Swarovski y CO.	Austria	3.800	Mendoza
Minera Vale	Brasil	160.000	Neuquén y sur de Mendoza
Gold Corp.	Canadá	130.000	Santa Cruz
Jacob Suchard	Suiza	35.000	Rio Negro

Como puede verse la extranjerización de la tierra avanza, pero **no así** el reconocimiento de la propiedad comunitaria de las comunidades Indígenas.

De hecho, un ejemplo de este conflicto se manifestó en la provincia de Chaco tras suspenderse la venta de 221.000 hectáreas a una firma de Arabia Saudita a cambio de un porcentaje en las utilidades para el gobierno Chaqueño.

Otra situación similar ocurrió con el grupo de nacionalidad China, llamado Heilongjiang Beida Huang, que pretendió adquirir 330.000 hectáreas del valle medio de la provincia de Rio Negro para la siembra de soja, este proyecto se encuentra frenado por un recurso de amparo presentado en la justicia.

6.6) Monocultivos y vulneración de derechos

Junto con este proceso de extranjerización se presenta un escenario de tensión social siendo que por un lado las firmas transnacionales integran a su modelo productivo territorios considerados como marginales para la producción agropecuaria, generalmente incorporando los cultivos de mayor rentabilidad, como la soja, el trigo o el maíz, pero esos territorios a la vez, son parte del reclamo por parte de *comunidades originarias y del campesinado* como territorios habitados históricamente.

Esta tensión lleva a enfrentamientos, en donde la complicidad entre diferentes niveles de gobierno, los actores de la justicia y las fuerzas policiales, utiliza el ejercicio de la omisión como estrategia política y el uso de la fuerza para detener los reclamos por los territorios.

Las bases legales de dicho reclamo se sustentan en la reforma de la Constitución Nacional de 1994, art. 75, inc. 17 de la constitución nacional, en donde se reconoce los derechos de los Pueblos Originarios al acceso de la propiedad comunitaria, la preexistencia étnica y cultural como también la educación intercultural.

Como también la aprobación del convenio 169 de la O.I.T. en 1989, en donde se han plasmado ciertos derechos como por ejemplo, el derecho a decidir sobre sus prioridades vinculadas con su desarrollo, creencias, instituciones y tierras, controlando el proceso económico, social y cultural, este convenio fue incorporada a la legislación nacional mediante la ley 24.071 en el año 1992 y ratificado por el poder ejecutivo en el año 2000, pasando a ser un convenio internacional.

Por otro lado, La ley 26.160 promulgada en 2006 declara la emergencia en materia de posesión y propiedad de las tierras que tradicionalmente ocupan las comunidades originarias del país, y permite detener los desalojos de dichas comunidades. La ley 26.554 promulgada en noviembre del año 2009 prorroga dicha emergencia hasta el año 2013 y luego se prorrogó hasta el año 2021.

Para dicho relevamiento se tendría que llevar a cabo la coordinación de trabajo entre el Instituto Nacional de Asuntos Indígenas (INAI), con el Consejo de Participación Indígena (CPI) y los gobiernos provinciales.

Respecto al campesinado la situación no es diferente, los conflictos por el uso y tenencia de la tierra llevó a la defensa de las mismas por medio de distintas organizaciones: el Movimiento Nacional Campesino Indígena, integrado por la coordinadora de organizaciones del campo, (CLOC) y la Vía Campesina, como también el Movimiento Agrario Misionero, el MOCASE, La Red Puna, el Movimiento Campesino de Córdoba, La Unión de Trabajadores Rurales sin Tierra.

El trabajo propuesto por estos actores sociales desde el *modelo de la Agroecología* aportan a la soberanía y a la seguridad alimentaria: a la diversidad de cultivos, libres de agrotoxicos para responder a la demanda interna, organizados para el desarrollo local y un comercio exterior justo.

6.7) Fungicidio

Para conocer de cerca la forma, cantidad, y aplicación de pesticidas, fungicidas y otros agrotoxicos, como también el efecto en la salud humana, realice diferentes entrevistas a personas vinculadas a cada temática.

Dante trabajo del año 2012 al 2015 aplicando diferentes tipos de agrotoxicos en la provincia de Buenos Aires: Lobos , Roque Pérez , San Miguel del Monte , Navarro , Luján , Cañuelas , Florencia Varela , Chascomús , Las flores , Riestra , Pedernales.

Sobre la aplicación de agroquímicos, en una comunicación personal el 15/3/2021, Sebastián Alancay Díaz describía "...En cuestiones de litros es muy variada la capacidad de lo que se refiere a elementos para aplicar agroquímicos, desde un aplicador de 1,5 l hasta un mosquito de 5000 litros, todos puede realizar casi el mismo trabajo...".

Se le llama "mosquito" a la persona que realiza la fumigación y dicha fumigación puede ser con una mochila y rociadores que se aplica a pie, como avionetas que rocían los campos desde la altura.

Respecto a la cantidad de aplicaciones Sebastián respondió lo siguiente:

"...No hay una regla que diga cuántas veces por semana se aplica, se sigue las órdenes de un ingeniero agrónomo o del dueño del cultivo, ellos disponen que se aplica, cuándo y cuánto. El aplicador sigue las órdenes y no tiene espacio o derecho a cuestionar que, cuando y donde (...) La superficie mínima o máxima, puede ser el parque de una propiedad, por decir media hectárea o un campo de 1000 hectáreas, o incluso más, yo trabajaba en un campo de 6000 hectáreas productivas en lotes de diferentes cultivos, todos genéticamente modificados...".

En relación al ingreso actual en dinero de un maquinista, "mosquito", de agroquímicos nos respondía Sebastián:

"...El sueldo de un maquinista es por producción, es el 12,5 % del valor de la hectárea, la hectárea de fumigación terrestre está en \$400-\$450 así que un maquinista gana \$50-\$55 por hectárea y puede producir unas 1500 semanalmente, en plena campaña 1500 hectáreas, \$80.000 por semana...".

Sebastián informó que el motivo que lo llevo a dejar la actividad de "mosquito" fue el observar la cantidad de pájaros muertos y las enfermedades en las personas. Actualmente Dante es integrante de una organización ecológica llamada "Fuerza Ecológica".

Otra experiencia, con la que tome contacto por medio de la entrevista realizada por medio de una comunicación personal el 18/03/2021 a Facundo Viola sobre los efectos ambientales y en la salud humana por el uso de agrotoxicos, es la de Arroyo Leyes, Provincia de Santa Fe.

“...nosotros encontramos 40 productos diferentes también lo encontró el SENASA en los residuos digamos agrotoxicos que había en frutos que después llega a los mercados de concentración para consumo humano y esa misma consecuencia fue la que nosotros fuimos viendo relevando observando de manera informal los vecinos, cuando bueno empezamos a ver vimos a vecinos con leucemia, cáncer, abortos espontáneos, fallas renales, empezamos a ver cada vez más niños con discapacidad...”

Facundo hace referencia al informe presentado por el Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria, SENASA, órgano de control agroalimentario en Argentina, en el año 2016.

Dentro del informe el SENASA detalló que los productos presentaban principios activos según clasificación toxicológica en Argentina, 11 de banda verde, 19 de banda amarilla, 9 de banda azul, y 7 de banda roja, en este último se encontraba Metil Asinfos y Metamidofos, ambos prohibidos por resolución 149/2016 del SENASA, más los principios activos Diazinon, Aldicarb, Acrinatrina, Hexaconazole y DDT y Endosulfan, ambos prohibidos.

Siguiendo el relato de Facundo sobre la fumigación en los cultivos de frutilla afirmaba, “...hace unos años existían alrededor de unos 20, 25 campos de un promedio de unas 5, 10 hectáreas cada uno donde se fumigaba a estas frutillas y se fertilizaba sin ningún tipo de control muy cercana a la población en casos por ejemplo donde vivía yo, a 5 metros de una vivienda llegamos a detectar fumigaciones a escasos dos metros de la ventana de una escuela...”.

Respecto a las sustancias utilizadas para la fumigación y fertilización de los cultivos de frutilla, Facundo Viola relató que estas aplicaciones afectaron la contaminación de las napas de agua aumentando los niveles de nitritos y nitratos, y que esto ocasionó menor cantidad de oxígeno en la sangre dando a conocer el fenómeno de “niños azules”:

“...hay otras ciudades como Rincón, Corasquine, se encontraba alta incidencia en una patología de los niños que era el caso de niños azules , que son niños que por la acumulación de estos residuos , nitritos y nitratos produce una dificultad en el traslado de oxígeno por la sangre, esto estaban detectando y viendo que iban a los centros de salud regional con esa patología y lo relacionaban con la situación de consumir agua de napas contaminadas por estos fertilizantes que para nosotros también son agrotoxicos por sus efectos ...”.

Las descripciones sobre los efectos en el ambiente y en la salud humana se repiten en cada zona geográfica en donde se desarrolla como parte del submodelo agroindustrial, el uso de agroquímicos, para los cultivos transgénicos y no transgénicos.

Ejemplo de esto es lo que también sucedió y sucede en la provincia de Córdoba, Argentina, en una comunicación personal, del 07/04/2021, Sofía Gatica, quien es parte de “Las Madres de Ituzaingó” línea fundadora afirmaba al respecto “...las madres de Ituzaingó surge por allá a fines del 2001 en pleno saqueo en pleno, vos viste el conflicto que hubo en el 2001 que De la Rúa se escapaba en helicóptero , saqueo en el supermercado más o menos para esa fecha surge las madres y empezamos a ver que nuestros hijos usaban barbijos, los barbijos eran porque estaban con quimioterapia y las mamás usaban pañuelos en la cabeza o sea las mamás estaban con quimioterapia y los niños estaban con leucemia , entonces los niñitos tenían leucemia linfática aguda y las mamás que usaban los pañuelos eran porque estaban peladas y usaban los pañuelos para cubrirse la calvicie y bueno nosotros en realidad no nos habíamos dado cuenta de que la gente se estaba enfermando porque no nos damos cuenta y hacemos click porque yo pierdo a mi hija con malformación de riñones yo no aceptaba la pérdida de mi hija entonces empecé a investigar porque esa situación (...)el agua nunca se pudo tomar nosotros estábamos tomando agua de pozo y el agua tenía endosulfan tenía glifosato, exacloroxiconosano, 24D, isómero de T, logramos hacer el análisis de agua y tenía esos agroquímicos entonces cuando el ministro de salud hace los análisis cortan el agua del barrio de Ituzaingó y nos empiezan a llevar agua de tanque nos cortaron el agua que teníamos de red y nos llevan agua de tanque y ahí nosotros nos dimos cuenta que nos estábamos enfermando por los agroquímicos...”.

En la comunicación Sofía menciona algunas medidas que fueron tomándose para limitar el uso de agrotóxicos “...en el 2001 nosotros empezamos luchar viste fines del 2002 se largaron 3 ordenanzas, una que prohíbe las fumigaciones aéreas 10589, la 10590 prohíbe las fumigaciones terrestres a 2500 mts y la 10505 entramos en emergencia sanitaria esa fue la primer medida que se hacen. Ahora que nos dé una respuesta y se frenen los casos de enfermedades se tardó un montón, más de 10 años, 12 años...”.

Para conocer los efectos desde la perspectiva médica, sostuve una comunicación personal el día 25/03/2021 con Medardo Ávila Vázquez, médico pediatra y neonatólogo M.P. 16696, sobre los efectos de los agroquímicos en la salud humana afirmó lo siguiente “...han aumentado los casos de cáncer es notable como incidencia prevalencia mortalidad de cáncer hasta el doble o el triple a, la que tiene a la tasa que tiene la argentina a la que tiene los pueblos pequeños, antes que empezara la semilla transgénica y el agroquímicos , el más

contundente es el caso del cáncer después hay efectos graves sobre la salud reproductiva el que también está publicado son las malformaciones en los niños, aumento de los abortos q es mas de los tres veces entre tres y cinco veces de las frecuencias habituales , abortos espontáneos, inexplicables , después bueno tenes mucho asma se ha publicado antes de finde mes una revista norteamericana sobre el aumento de cáncer y asma en niños y las poblaciones expuesta a agrotóxicos y todos los problemas intelectuales de desarrollo intelectual e inmunológico en niños como autismo y trastornos intelectuales del desarrollo que está muy aumentada y que está vinculada a la exposición de glifosato , hay problemas de hipotiroidismo (...)es más grave en niños y en mujeres embarazadas y en adultos mayores es mucho más vulnerables porque los agrotóxicos por lo general tienen un efecto genotóxico o sea en la estructura genética y las estructuras genéticas son mucho más crítica en su funcionamiento en etapa embrionaria cuando queda embarazada la mujer en los primeros meses de embarazo, sobre todo si quedo embarazada en la época de fumigación y también los niños porque están desarrollando sus órganos el daño genético altera el crecimiento...”.

Tanto la palabra de las y los pobladores que han sufrido los efectos del uso de los agroquímicos como la evidencia científica de la que nos habla el Medico Medardo Ávila Vázquez nos demuestra que por sobre la vida se privilegia el desarrollo del submodelo agroindustrial como hegemónico por sobre otros modelos de producción agropecuaria.

7. El esquema de poder con los medios de comunicación

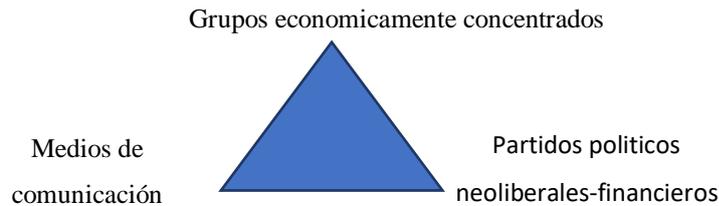
Los medios masivos de comunicación, trabajan el mensaje a la población desde la perspectiva de los intereses de las grandes corporaciones mediáticas, que en alianzas corporativas construyen redes de espacios virtuales por medio de los cuales presentan culminada la interpretación de los hechos, influyendo al sentido común, traducido en acciones por un proceso de identificación. Sforzin, (2019)

De hecho los conflictos por la lucha de pueblos originarios y campesinos, cooperativas, etc, son tratados mediáticamente como atentados a la propiedad privada.

Así, en el gobernó de Mauricio Macri en dos situaciones particulares, la de Santiago Maldonado y Rafael Nahuel, se ha justificado el accionar de las fuerzas de seguridad en nombre de la propiedad privada de la tierra, que se encuentra en manos de extranjeros.

Este funcionamiento del mensaje permite observar la complementariedad entre los grupos económicamente concentrados, el partido político de corte Neoliberal-Financiero y los medios de comunicación masivos.

Esquema 4)



Este *esquema de poder* opera sobre la subjetividad de la sociedad, opera como portavoces de los intereses de los grupos económicamente concentrados y de los modelos de partidos políticos Neoliberales-Financieros, justificando su accionar, incentivando conductas, en una supuesta defensa de la “seguridad jurídica”, de la “republica”, de la “propiedad privada”.

Será parte del debate en la sociedad cual esquema de poder se sobrepondrá, si lo hará un esquema democrático con una base nacional y popular, con organizaciones de la sociedad civil o el esquema de poder que triangula la defensa de los modelos Neoliberales – Financieros.

8. Indicadores de avance

Luego de 25 años de concesión, del Estado Argentino Neoliberal-financiero del ex presidente Carlos Saúl Menem, a la empresa multinacional Belga Jan de Nul y la firma nacional EMEPA, para la administración para el dragado y balizamiento de la ruta fluvial Paraná, se abre las expectativas respecto a las acciones que pueda tomar el actual Estado Argentino.

Como antecedente para fortalecer las economías de los países miembros del Mercosur se encuentra la resolución 1108, del mes de octubre del año 2013, que impulsada desde la Subsecretaria de puertos y vías navegables de la Nación, y que Mauricio Macri se encargó de derogarlas en el mes de enero del año 2016, permitiendo desde entonces que la salida al mar desde el río Paraná tenga como peaje Montevideo.

En Argentina mediante la resolución 98/2021, correspondiente al decreto 949/20, se convocó a diferentes actores de la sociedad, organismos públicos, instituciones académicas y agrupaciones sindicales, para trabajar en un proyecto estratégico.

Con el fin de conectar la principal vía navegable del país con el mar Argentino, por medio del dragado del canal Magdalena y evitar así, la pérdida de soberanía sobre la salida de las exportaciones del Paraná.

Esquema 5:



Fuente: Show político,(2021).

Teniendo en cuenta la ley 27.419 y la ley 20.094, se avanzó en la creación de un Consejo Federal de la Hidrovia, Paraná.

La ley 27.419 establece que el poder Ejecutivo Nacional deberá instrumentar las medidas necesarias para garantizar la eficiencia de los servicios portuarios, así como las acciones de desarrollo y cooperación en materia portuaria y de coordinación de transporte intermodal e internacional con los otros países signatarios

La ley de navegación 20.094 establece que las aguas navegables de la nación que sirvan al tráfico y tránsito interjurisdiccional por agua, los puertos y cualquier otra obra pública construida o consagrada a esa finalidad son bienes públicos destinados a la navegación.

El 28 de agosto del año 2020 se suscribió el acuerdo Federal de Hidrovia (CONE-2020-58867791-APN-DGD-#MTR) por EL Ministerio del Interior , el Ministerio de Desarrollo Productivo y el Ministerio de Transporte y las provincias de Buenos Aires, Chaco, Corrientes, Entre Ríos, Formosa, Misiones y Santa Fe. Legislación y Avisos Oficiales (2020).

Este acuerdo expresa que las concesiones de la hidrovia está próxima a vencerse. Se instruye al Ministerio de Transporte para que a través de la Subsecretarías de Puertos, vía navegables y Marina mercante de la secretaria de Gestión del Transporte realice un inventario y liquidación detallado de los bienes que componen dicho tratado de concesión , para definir su estado de situación, y la creación del Consejo Federal de Hidrovia.

A su vez, el Ministerio de transporte por medio de la resolución 33/2021 designo como unidad ejecutora especial temporaria “Canal Magdalena” al bogado José Carlos Mario Beni hasta el 2 de febrero del año 2023.

En este mismo sentido el día 6 de abril del corriente año en el Boletín Oficial, Régimen de Fomento de Inversión Para las Exportaciones, Decreto 234/2021, se reconoce la perdida de divisas por parte de las exportaciones y la necesidad de las mismas para un crecimiento sostenido en la Argentina.

Como autoridad de aplicación de dicho Régimen se reconoce al Ministerio de Economía y la Ministerio de Desarrollo Productivo. Entre los objetivos se propone fomentar el desarrollo económico sustentable, la inversión del capital público y privado, el fomento de la aplicación de tecnologías, el fomento de la creación de consorcios para pequeñas y medianas empresas, y aclara que no se contemplara como inversión a las inversiones financieras y/o portafolios.

Estos indicadores de avance permiten hipotétizar un escenario favorable para el país, la pregunta que se abre ante este escenario es si responde a un plan de desarrollo estratégico o a una medida aislada en el marco de la apertura del Canal Magdalena.

9. Síntesis

El actual sub-modelo agroindustrial es parte de un desarrollo histórico, que fue respondiendo a los requerimientos geopolíticos del Neoliberalismo-Financiero, para la división internacional de la producción, del trabajo, y la aceleración en la acumulación y concentración del dinero cada vez en menos manos.

Tanto en el gobierno de la última dictadura cívico-militar, como en sucesivos gobiernos democráticos, el de Menem, De La Rúa, Duhalde y el de Mauricio Macri, se construyó un andamiaje legal sobre el cual se ha garantizado en la República Argentina, la posibilidad de transferencia de la riqueza hacia las manos de empresas transnacionales, bancos y entidades financieras, vinculadas a este sub-modelo agroindustrial.

Los submodelos como la agroindustria favorecen la extranjerización de la tierra, los modelos de extracción, aun hoy se desarrollan en nuestro territorio en detrimento de los derechos reconocidos hacia las poblaciones indígenas y campesinas, del ambiente y de la salud humana, vulnerando así, el pleno ejercicio de sus decisiones, reconocidos en nuestra legislación.

Dentro de nuestra sociedad se ejerce una hegemonía de la definición de la tierra como una *mercancía ficticia* por sobre la definición de la tierra como un *bien social, y comunitario* a los ojos de los pueblos Indígenas y el campesinado. Con el argumento de la rentabilidad para una mayor acumulación de dinero por sobre la vida.

10. Bibliografía

Almeira, G.; Borquez L.; Pereira, J.; Porto-Goncalves, C.; (2015) *Capitalismo tierra y poder en América Latina*, ediciones continente, CABA, Argentina.

Boletín Oficial (2020), *Legislación y Avisos Oficiales decreto 949, 2020*, recuperado de <https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/237782/20201127>

<https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/242705/20210407>

<https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/240484/20210205>

https://showpolitico.com/politica/hidrovia-alberto-fernandez-soberania-nacional/?fbclid=IwAR0lxvcA8Uvp-Twzhg8lhdXiQra0Z_NShxl7-InNDjTmonIHLm71Kh4Ock.

Formento, W. (2016) et. al. *Estado global, Paraísos Fiscales y nueva forma de Estado*, CIEPE Centro de Estudios de Política y Economía. Buenos Aires.

Formento, W. y Merino, G. (2011) *Crisis Financiera Global. La lucha por la configuración del orden mundial.*, biblioteca artillería del pensamiento. Peña Lillo, Ediciones Continente, ISBN 978-950-754-329-6. Buenos Aires.

Gramsci Antonio, s/a, *Hegemonía Política, Cultural y social*, Universidad Plurinacional de la Patria Grande, CIEPE, Buenos Aires.

Gómez, F., Villegas, S., Villarino, J., Rinaldi, F., Andrés, M., Alegre, G., Gordo, E., otal, S. *Registro Nacional de Tierras Rurales. Una política registral para la soberanía territorial*, Editorial Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, Buenos Aires.

Gorenstein, S.; Ortiz, R.; (2016) *La tierra en disputa. Agricultura, acumulación y territorio en la Argentina*, revista latinoamericana de estudios rurales, ISSN 2525-1635, ReLaER. Buenos Aires.

Infobae.com/economía/2020/03/02, Arelovich, Sergio, entrevistado por David Narciso “la operatoria por la cual agroexportadoras evitan el pago de impuestos en el país”

Polanyi, Karl, (2011) *La gran transformación, los orígenes políticos y económicos de nuestro tiempo*, Fondo de Cultura Económica, Buenos Aires.

Sassen Saskia (2001) *La ciudad global emplazamiento estratégico, nueva frontera*. EUDEBA, Buenos Aires.

Show Político, (2021), *Hidrovia: Alberto elige patria o colonia*, recuperado de

Sforzin, Verónica, 2019, *Neoliberalismo y poder en tiempo de las tecnologías de la comunicación y la información*, CIEP, Buenos Aires, Argentina.

www.elcohetelaluna.com.ar, Vertbiski Horacio, “los 100 de Macri”, 24/05/2020